

## BASES GENERALES DEL PREMIO

### “IDEAS X SANTANDER” CONVOCATORIA 2020

Banco Santander - Chile, a través de Santander Universidades, desarrolla el programa denominado "**Ideas X Santander**", en lo sucesivo el " Programa", que tiene por objeto convocar la participación de emprendedores universitarios de pregrado, que tengan una idea de emprendimiento para desarrollar y que tengan capacidad de crecimiento. Buscando así, que el nuevo conocimiento que se origina en laboratorios y salas de clases, ayude efectivamente a resolver las necesidades de la industria y de la sociedad a través de un capital inicial.

Para lograrlo, el Programa se propone aumentar las oportunidades de entregar conocimientos y perfeccionamiento a estos futuros emprendedores, y a la vez, fortalecer la vinculación empresarial que permita mejorar las posibilidades de desarrollo de sus iniciativas.

Con esto, el Programa permite la formación en materia de emprendimiento, a través de la especialización de sus conocimientos y financiamiento de sus gastos para el desarrollo de este.

Las condiciones que se detallan a continuación, constituyen las bases que regulan la Convocatoria 2020 del Programa de Banco Santander Chile, en adelante indistintamente el " Banco" o "Banco Santander".

#### **I.- DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.**

Podrán participar del programa, todos aquellos alumnos regulares de pregrado, con matrícula vigente y al día al momento de postular, que pertenezcan a universidades chilenas, incluyendo las instituciones AIEP, DUOC, Virginio Gómez e INACAP. Es necesario además, tener nacionalidad chilena o permanencia definitiva en el país.

La modalidad de participación será en equipos, por lo que cada equipo postulante, deberá contar con un mínimo de dos integrantes y un máximo de cuatro, no siendo necesario que los integrantes del mismo equipo pertenezcan a la misma casa de estudios, pero si es necesario que todos los integrantes pertenezcan a las instituciones mencionadas en las presentes bases.

A los integrantes del equipo y/o postulantes que se encuentren en etapa de tesis, y que no posean la calidad de alumnos regulares de una de las instituciones de educación superior anteriormente señaladas, para participar, deberán presentar una carta emitida por la facultad a la cual pertenecen, por la cual se acredite esta condición.

Cada equipo **deberá** designar un miembro que actuará como representante, **y será** el contacto con el Banco. Esta persona será el interlocutor responsable de mantener informado a todo su equipo de los anuncios y solicitudes que el Banco realice durante las diversas etapas del Programa, según los requerimientos señalados de las presentes bases.

## **II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.**

El objetivo del programa, es apoyar a estudiantes universitarios de pregrado mediante la formación y financiamiento del desarrollo de ideas de emprendimiento que permitan la creación de nuevos negocios, a través de un capital inicial y servicios para el apoyo del emprendimiento. El programa entiende como idea la conceptualización de un proyecto o negocio que considera una solución específica de cara a una problemática particular, siendo esta la etapa previa a la creación de un prototipo.

El premio consistirá en la entrega de dinero, su entrega quedará sujeta a que los equipos den cabal cumplimiento a las etapas comprometidas, e inviertan el dinero con propósitos estrictamente ligados al desarrollo del proyecto.

## **III.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS**

El monto total de premios entregados será de \$36.500.000.- (treinta y seis millones quinientos mil de pesos chilenos), que serán repartidos en dos etapas, las que se denominarán “Etapa de formación” y “Etapa de seguimiento”.

**Etapa 1 “Etapa de formación”**, durante esta etapa, se pre-seleccionarán 23 equipos (ideas de emprendimiento), que tendrán a su disposición hasta \$500.000 (quinientos mil pesos), que deberán ser destinados exclusivamente a los gastos asociados al proyecto, para acciones definidas en el plan de trabajo a ejecutar durante la implementación de la etapa de aceleración del programa. Se consideran como actividades financiadas: El desarrollo y mejoramiento de prototipos, desarrollo de investigación, validación de MVP, asesoría técnica, entre otras actividades que sean pertinentes para el desarrollo del emprendimiento.

Los gastos asociados a pagos de sueldos por parte de los integrantes del equipo, no podrán ser, en ningún caso, rendidos por fondos de este programa.

Los gastos imputados por los equipos seleccionados relacionados a la ejecución del proyecto, deben ser presentados y pre-aprobados por el Banco; estos tendrán seguimiento por parte del equipo Xinnca SpA, el cual velará por el uso adecuado de recursos.

**Etapa 2 “Etapa de seguimiento”**, en esta etapa, se seleccionarán como ganadores un máximo de 10 equipos, cada equipo podrá disponer de un monto máximo de \$2.500.000.- (dos millones y medio de pesos), que deberán ser destinados exclusivamente a los gastos asociados al proyecto, para acciones definidas en el plan de trabajo a ejecutar durante la implementación de la etapa de seguimiento del programa. Se consideran como actividades financiadas: El desarrollo y mejoramiento de su proyecto, desarrollo de investigación, validación de MVP, asesoría técnica, entre otras actividades que sean pertinentes para el desarrollo del emprendimiento.

Los gastos asociados a pagos de sueldos por parte de los integrantes del equipo, no podrán ser,

en ningún caso, rendidos por fondos de este programa.

Los gastos imputados por los equipos seleccionados relacionados a la ejecución del proyecto, deben ser presentados y pre-aprobados por el Banco; estos tendrán seguimiento por parte del equipo Xinncap SpA, el cual velará por el uso adecuado de recursos.

El Banco, para el apoyo del desarrollo del programa “Ideas X”, ha definido a Xinncap SpA como proveedor, el cual será a su vez la entidad responsable en la gestión y entrega de los premios. Repartirá en las etapas correspondientes, los \$36.500.000.- (treinta y seis millones quinientos mil de pesos), durante la vigencia de todo el programa siguiendo el plan de trabajo estructurado con los equipos seleccionados, velando por la correcta asignación de los recursos durante las respectivas rendiciones de cuentas que realicen los ganadores. **La entrega de los fondos a los equipos seleccionados, se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la comunicación que realizará el banco por medio de correo electrónico.**

Por lo tanto, las sumas de dinero asociadas a la entrega de los premios que otorga Banco Santander a los equipos seleccionados en cualquiera de sus etapas, serán distribuidos por Xinncap SpA al respectivo representante del equipo, velando que el destino del premio se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente. Asimismo, la entrega de los premios, se materializará, ya sea por medio de transferencia electrónica a la respectiva cuenta bancaria que informe el representante del equipo a Xinncap SpA o en su defecto, se le hará entrega de un vale vista nominativo a favor del representante.

Asimismo, en el otorgamiento del Premio, deberá cumplirse con criterios de transparencia, equidad, corroborando que los equipos seleccionados estén en condiciones personales y materiales de continuar desarrollando su emprendimiento.

Los equipos postulantes, deberán en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por el Banco en el correspondiente proceso de selección.

### **III.- ETAPAS DEL PROGRAMA.**

El proceso inicial de formación consta de las siguientes etapas:

- **Visualización de Cápsulas Educativas:** revisión de dos videos de duración de 15 minutos aproximadamente cada uno.
- **Academia X:** Asistencia a 3 sesiones formativas, que revisarán los temas y el contenido necesarios para hacer crecer el proyecto/negocio de los participantes.
  
- **Jornada de Selección 1:** Fase en donde se seleccionarán los 45 mejores proyectos.
- **Bootcamp y Selección 2:** Asistencia a jornada en donde los emprendedores trabajan en su proyecto, reciben feedback a través de reuniones con externos y exponen su pitch ante

un jurado

- **Sesión con el ecosistema:** Asistencia a actividad que brinda a los seleccionados conocimientos y conexión con el ecosistema de emprendimiento .
- **Seguimiento:** Los equipos seleccionados tendrán acompañamiento por parte de un especialista de 4 meses. El proceso de mentoría es de carácter obligatorio, y los equipos deben presentar quincenalmente sus avances, lo que será definido en el plan de trabajo creado en el período inicial de esta etapa.

**Cápsulas Educativas.** Durante 10 días se emitirán cápsulas formativas obligatorias para todos los proyectos que efectivamente cumplan las bases y, que deberán revisar y aplicar en su proyecto. Posteriormente se llevará a cabo un proceso de selección según las mejoras alcanzadas.

**Formación:** Los 70 proyectos seleccionados en esta etapa tendrán sesiones de trabajo, donde se realizarán 3 talleres presenciales, donde se impartirán clases con distintos speaker, entregando material e información teórica que deben aplicar los equipos asistentes. Se irán asignando tareas, ideando estrategias de validación y preparando a los emprendedores para el completo desarrollo inicial de sus proyectos.

Este proceso, tendrá una duración de 2 semanas y será de carácter presencial y obligatorio. Los proyectos de regiones y/o que no puedan asistir presencialmente, podrán tener sesiones remotas de obligatoria asistencia, siempre y cuando notifique con anticipación a los organizadores y, ésta sea aceptada.

**Bootcamp:** El bootcamp es una instancia colectiva de aprendizaje y entrenamiento, que busca promover la cultura emprendedora, ampliando así el ecosistema de emprendimiento, mediante el desarrollo de "Campamentos de Emprendimientos", el cual contará con actividades formativas y de entrenamiento para los asistentes que previamente han sido seleccionados para finalizar con un pitch final que definirá el paso, de hasta 23 equipos, a la siguiente etapa de aceleración. La asistencia presencial a esta jornada es de carácter obligatorio, en el caso de no poder asistir será motivo de expulsión del programa. Es responsabilidad de los equipos los eventuales costos asociados al desplazamiento o viático de esta actividad.

Para participar, los asistentes deberán haber asistido al periodo de formación. Proceso por dos semanas.

**Sesión con el ecosistema:** La sesión con el ecosistema será un evento que brinde a los seleccionados conocimientos y conexión con el ecosistema de emprendimiento. Para lo anterior, los participantes deberán asistir a la jornada y conectar con los actores relevantes del ecosistema, organismos y entidades de emprendimiento.

La asistencia presencial a esta jornada es de carácter obligatorio. Es responsabilidad de los equipos los eventuales costos asociados al desplazamiento o viático de esta actividad.

**Desarrollo de prototipo:** Los 23 equipos emprendedores seleccionados en esta etapa, podrán utilizar hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos) por equipo, con el objetivo de financiar los gastos asociados al proyecto y a su etapa de prototipaje. Durante los primeros días, los equipos emprendedores deberán asistir a reuniones en las cuales recibirán asesoría de equipo técnico especializado para definir un plan de trabajo y presupuesto asociado a la correcta utilización de los recursos.

El equipo emprendedor deberá asistir, de manera presencial o remota, a reuniones quincenales con su asesor técnico experto. Estas reuniones serán pactadas en el plan de trabajo, durante las cuales el asesor técnico, acompañará al equipo emprendedor en el desarrollo de las actividades propuestas y el cumplimiento de los resultados esperados. Adicionalmente, se realizarán 2 reuniones en las que se revisará el progreso y ejecución presupuestaria.

**Premio Final:** Una vez finalizado el proceso de desarrollo de prototipo, los equipos deberán presentar un pitch de 5 minutos ante un comité evaluador, el que elegirá a los 10 equipos ganadores finales del programa "Ideas X", que podrán utilizar cada uno, hasta \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) para financiar los gastos asociados al proyecto y dar continuidad a su emprendimiento.

**Seguimiento:** Terminado el proceso de desarrollo de prototipo, los equipos seleccionados serán acompañados por un especialista, por un periodo de 4 meses, quien será responsable de apoyar y efectuar seguimiento en el avance del proyecto. El proceso de mentoría es de carácter obligatorio, y los equipos deben presentar quincenalmente sus avances, lo que será definido en el plan de trabajo creado en el período inicial de esta etapa.

#### **IV.- CONVOCATORIA Y RESULTADOS.**

Los equipos interesados en participar del programa, deberán hacerlo ingresando y postulando en línea, a través de la plataforma "SantanderX.com", donde deberán completar la siguiente información:

- 1.- **Problema que resuelve:** Identificar una problemática y un grupo de personas afectadas.
- 2.- **Solución:** Presentar una propuesta de resolución al problema planteado para los usuarios determinados.

3.- **Equipo:** Mostrar/Demostrar habilidades personales de cada integrante y el trabajo en equipo. Capacidades para el desarrollo de la Idea y trabajo en equipo.

4.- **Estado de la Idea:** Es sólo una idea, es un prototipo funcional, mínimo producto viable, con ventas tempranas.

5.- **Sitio web o redes sociales asociadas a la idea/producto.**

6.- **Participación en otro programa de pre-incubación y/o aceleración.**

El Banco abrirá su proceso de convocatoria el día 31 de Enero de 2020, a las 00:00 hrs.; y se mantendrá disponible hasta el 15 de Abril de 2020, para completar el formulario de la plataforma.

Los equipos serán seleccionados y dados a conocer a más tardar el día 27 de Abril de 2020, lo cual se hará por medio de un correo electrónico dirigido a los integrantes de los equipos participantes, en conjunto con la casa de estudios que represente al equipo. Adicionalmente, los resultados se publicarán en la página web [www.santander.cl](http://www.santander.cl).

En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

## V.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Cada equipo deberá designar un miembro que actuará como representante y será el contacto con el Banco. Esta persona será el interlocutor responsable de mantener informado a todo su equipo de los anuncios y solicitudes que el Banco realice durante las diversas etapas del Premio, según los requerimientos señalados de las presentes bases. y será a su vez, será el encargado de subir la información de él y su equipo en la plataforma de [santanderx.com](http://santanderx.com).
2. Rellenar de manera completa y correcta el formulario alojado en la plataforma "Santanderx.com", ingresando los datos de todos los participantes del equipo.
3. Sólo podrán participar alumnos regulares de pregrado, con matrícula vigente y al día al momento de postular, que pertenezcan a universidades chilenas, incluyendo a AIEP, DUOC, Virginio Gómez e INACAP. Es necesario además, tener nacionalidad chilena o permanencia definitiva en el país. A los integrantes del equipo que se encuentren en etapa de tesis y que no posean la calidad de ser alumnos regulares de una de las instituciones de educación superior anteriormente señaladas, para participar, deberán presentar una carta de la facultad a la cual pertenecen, por la cual se acredite esta condición.
4. Acompañar copia de la cédula de identidad, por ambos lados, de cada integrante del equipo.
5. El representante del equipo deberá ingresar los datos de la totalidad de los integrantes

del equipo a través de la plataforma de postulación.

6. El Banco se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, un estado de avance del proyecto.
7. Los integrantes de los equipos preseleccionados y finalistas, deberán aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de uso del premio para el desarrollo de su emprendimiento.
8. Los integrantes de los equipos ganadores, deberán autorizar a Banco Santander Chile, para que este proporcione a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada por este a través de la página [www.santanderx.com](http://www.santanderx.com) y en el enlace correspondiente al programa, según se especifica en las bases.
9. Los integrantes de los equipos que sean adjudicados como beneficiarios del Premio Ideas X, no deberán presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el **pasado**, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.
10. Los postulantes no podrán haber sido seleccionados en un proceso anterior a SantanderX, ni tener una vinculación contractual y/o práctica laboral con el Banco durante el año 2020 con el mismo.
11. Los postulantes no podrán formar parte de otro programa de emprendimiento con la misma idea postulada y seleccionada en el proceso que da cuenta las presentes bases.

El Banco podrá declarar sin efecto la adjudicación de los Premios o el término anticipado de los mismos, en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación y durante toda la vigencia del concurso, que los integrantes de cada equipo hayan entregado documentación o información incompleta, inexacta, no verosímil y/o que haya inducido a error en el análisis de admisibilidad por parte del Banco.

## VI.- SELECCIÓN

Los equipos candidatos, serán evaluados de la siguiente manera por el comité seleccionador en la primera etapa de selección:

1. **Valor de la Idea a desarrollar** (25%): ¿la idea presenta potencial de negocio?, ¿es innovadora?
2. **Evaluación de la presentación** (25%): se evaluará la forma de la presentación, así como el pitch realizado por el equipo presentador. ¿Es clara la presentación?, ¿se comprende con totalidad la idea?

3. **Visión futuro** (25%): El equipo está consciente de la competencia, y tiene un claro los pasos a realizar en el futuro próximo. Desafíos y oportunidades.
4. **Escalabilidad** (25%): ¿es una Idea que puede llegar a desarrollarse como un proyecto sostenible?

En la segunda etapa de selección la rúbrica de evaluación será:

1. **Estado de la Idea:** ¿Cuan desarrollada está la idea?, entendiendo que ya llevan 6 meses en el proceso.
2. **Evaluación de la presentación:** se evaluará la forma de la presentación, así como el pitch realizado por el equipo presentador.
3. **Claridad de la Idea:** El equipo está consciente de la competencia, y tiene un claro los pasos a realizar en el futuro próximo. Desafíos y oportunidades.
4. **Escalabilidad:** ¿es una Idea que puede llegar a desarrollarse como un proyecto sostenible?

Los fondos serán asignados de forma parcial, siempre y cuando presenten los avances acordados al **inicio de la etapa de formación** para la fase uno, y para la fase dos, serán asignados luego de cumplir con todas las etapas del hito **Desarrollo de prototipo** de su proyecto.

#### **VII.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS PREMIOS.**

Una vez entregado los fondos, los equipos preseleccionados en la Etapa 1 tendrán un plazo máximo de 6 semanas para hacer uso de los recursos, una vez éstos sean entregados. Cabe mencionar que el Banco podrá solicitar en cualquier momento respaldos sobre los gastos generados de los proyectos seleccionados en esta etapa. Los equipos deben entregar inicialmente un plan financiero que será aprobado por el banco. Los gastos asociados a esto deben ceñirse al desarrollo del proyecto.

Será obligación del representante de cada equipo, asegurar que en cada una de las etapas de selección, el equipo solo podrá rendir gastos asociados a las factibilidades presupuestadas del proyecto, dentro de su periodo de ejecución, plan que será desarrollado en conjunto con XinnCap SpA. y el emprendedor.

Queda establecido, que son obligatorias las asistencias a las actividades denominadas Bootcamp, Sesión con el ecosistema y la Academia X, para la finalización exitosa del programa.

Una vez entregados los fondos en la Etapa 2, los seleccionados tendrán un período de 9 semanas para hacer uso de los recursos siguiendo el mismo procedimiento anteriormente descrito.

#### **VIII.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La adhesión al **Programa** y a su convocatoria 2020, no supone cesión ni traspaso o renuncia a los



derechos que correspondan a cada uno de los Equipos Participantes, sus respectivas instituciones, acuerdos con terceros y a Santander, en relación con los bienes regulados por las leyes relativas a la propiedad intelectual o industrial, conservando cada una de las partes, todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente, tanto en materia de propiedad intelectual como industrial. Los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan derivar de la ejecución del trabajo al que se destinen las Premios, corresponderá a sus autores o a aquellos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente. Ellos autorizan a los organizadores a usar el nombre del proyecto, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Programa.

#### **IX.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los Equipos Participantes podrán revelar determinada información relativa a sus actividades necesaria para el lanzamiento y ejecución del **Programa**. Los Equipos Participantes y Santander, acuerdan que la información que se revelen mutuamente, salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos, tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho, realizado por autoridades judiciales o administrativas competentes. Será responsabilidad exclusiva de los equipos candidatos, la protección legal de las ideas y/o proyectos a que se refieran sus respectivos trabajos. Por lo tanto, cada equipo participante será responsable de la inscripción de su proyecto en el Registro correspondiente, sea de marcas y patentes, propiedad intelectual, derechos de autor y/o cualquier otro, eximiendo al Santander de toda responsabilidad derivada de la falta de inscripción

El Banco Santander, no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales pertinentes en caso que se dedujeran engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia del otorgamiento de las Premios.

En todo caso, el equipo candidato mantendrá indemne al Santander, que no será responsable en modo alguno, de cualquier reclamación judicial, extrajudicial, acciones comerciales, contractuales o de cualquier otra naturaleza, que tengan su origen y/o causa en el contenido de la candidatura presentada, ni del otorgamiento del premio.

La aceptación de estas bases, implica el consentimiento de los integrantes de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero de titularidad de Banco Santander Chile, a su tratamiento automatizado, así como a la cesión que Banco Santander Chile

realizará a la universidad de procedencia de cada integrante del equipo, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios del premio.

El representante del equipo participante, se compromete a que, al momento de concederse el premio, recogerá de cada uno de los integrantes de su equipo, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente.

Tanto Santander como todos los participantes del presente programa, se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

#### **X.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2020 del Programa, supone la aceptación de las bases y de su resolución por parte del equipo candidato, resolución que será inapelable, renunciando a cualquier tipo de reclamación. La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el programa, informándose oportunamente mediante comunicados a los participantes.

#### **XI- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La Convocatoria 2020 al Programa "Ideas X 2020", se someten a la legislación chilena.